

#1779

Obe 5/34

P. 14233

Proy. de ley que modifica la
apropiación de fondos para el
Tribunal de Cuentas y recomen-
damos el siguiente proy. de ley.

F. Prezas

Santo Domingo, Octubre 16, 1934.

00134

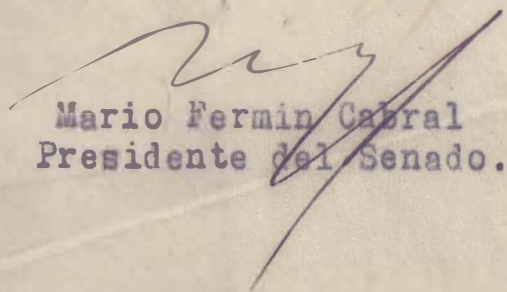
Generalísimo Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #30952 de fecha 5 del corriente y del proyecto de ley que modifica la apropiación de fondos para el Tribunal de Tierras, fijada por la ley de gastos públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4236



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30952

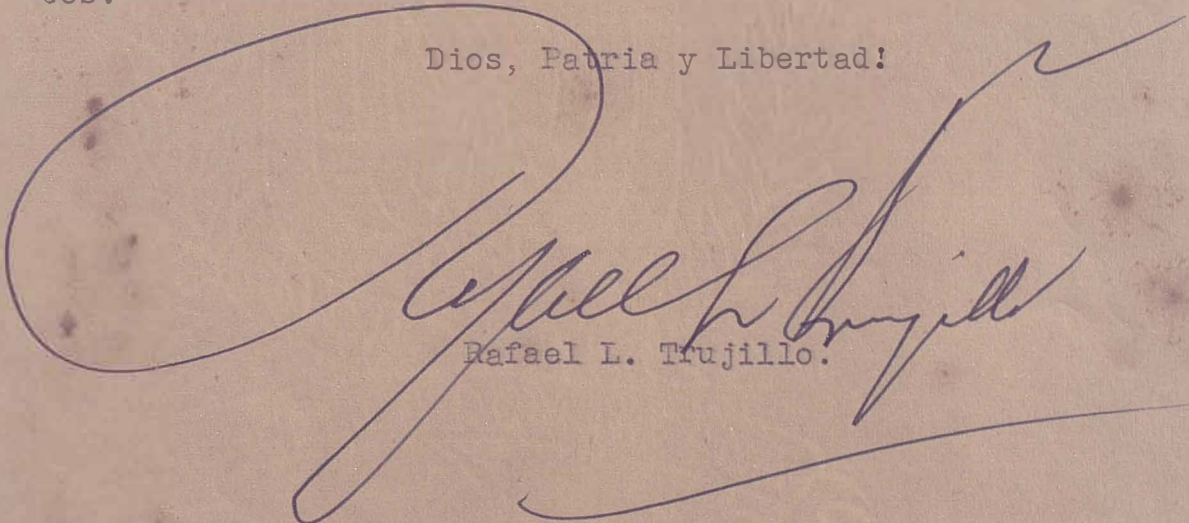
Santo Domingo, R. D.
Octubre 5, 1954.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.-
Ciudad.-

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por medio del cual, sin alterarla en su alcance, se modifica la apropiación de fondos para el Tribunal de Tierras, fijada por la ley de gastos públicos.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo.

rj/.

81/4235

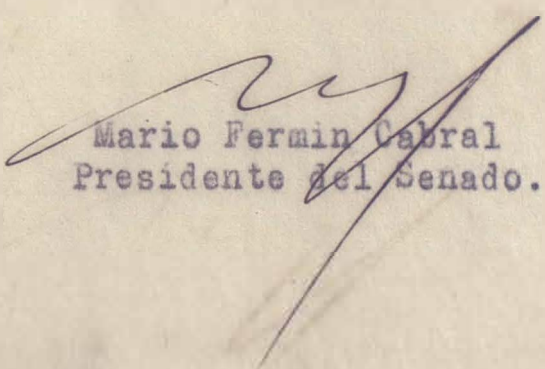
Santo Domingo, Octubre 16, 1934.

OP 125 Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley que modifica la apropiación de fondos para el Tribunal de Tierras, fijada por la ley de gastos públicos.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4204



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
INFORME

COMISION DE:

TOPICO:

HACIENDA

Cabal, Herrerias y Moya

Ley que modifica la de gastos públicos en la Apropriación de fondos para el Tribunal de Tierras, y recomienda votar el siguiente proyecto de ley.

Honorables Srs. Senadores:

Vuestra Comisión de Hacienda, después de haber estudiado detenidamente el mensaje del Poder Ejecutivo adjunto al cual fue remitido el proyecto de ley que modifica la de gastos públicos en la apropiación de fondos para el Tribunal de Tierras, ^{os} recomienda votar el siguiente proyecto de ley.

Art. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente-
Capítulo IX para que, en la siguiente apropiación,
se lea así:

<u>10203</u>	TRIBUNAL DE TIERRAS	\$ 62.861.76
G 10203 A	Servicios Personales	\$ 59.262.76
G 10203 B	Otros gastos corrientes	" 3.449.00
G 10203 C	Adquisición de propiedades	" <u>150.00</u>

P R/

La Comisión
[Firma]
M. Martín de Moya



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

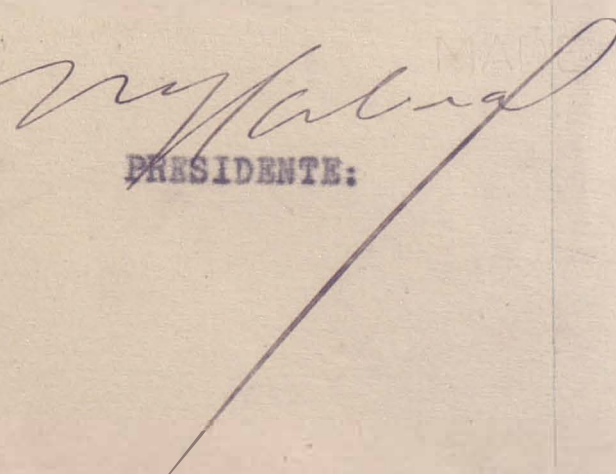
DECLARADA LA URGENCIA,

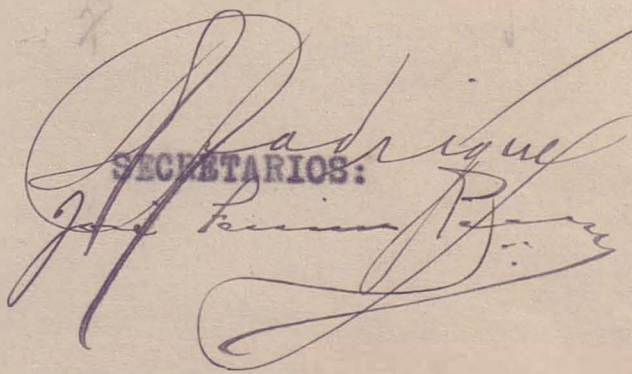
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente -Capítulo IX- para que, en la siguiente apropiación, se lea así:

<u>10203</u>	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>	\$ 62.861.76
G10203A	Servicios Personales	\$59.262.76
G10203B	Otros gastos corrientes	3.449.00
G10203C	Adquisición de propiedades	<u>150.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.


 PRESIDENTE:


 SECRETARIOS:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

19 LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 1981
1981

de el folio del libro 1er.º
de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votadas por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina, menos las que
separacion Interfundamental.

Senador Don Juan P. Castellanos

Arquitecta del Senado
M. A. Chinnac

1^a - Apr. Oct. 1934
2^a - 11 Oct 16/34

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Número:-

Art. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente -Capítulo IX- para que, en la siguiente apropiación, se lea así:

<u>10203</u>	TRIBUNAL DE TIERRAS	\$ 62.861.76
G 10203 A	Servicios Personales	\$59.262.76
G 10203 B	Otros gastos corrientes	" 3.449.00
G 10203 C	Adquisición de propiedades	" <u>150.00</u>

DADA, etc. etc.,

rrj/.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY
DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO IX -

PODER JUDICIAL

<u>10203</u>	TRIBUNAL DE TIERRAS		
G10203A	Servicios Personales (no rendidos).	<u>\$ 280.00</u>	
G10203B	Otros gastos corrientes 05 Gastos de viajes		<u>\$ 280.00</u>

rrj/.